



Capiatá, 22 de julio de 2025.-

Señor

**Dr. Juan Agustín Encina, Director**  
**Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**  
**Asunción, Paraguay**

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Capiatá, tengo el agrado de dirigirme a usted en ocasión de dar respuesta a la observación del proceso de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 20/2025 para la obra **"REVITALIZACION DE ESPACIO PUBLICO DE ESPARCIMIENTO UBICADO EN LA CÑIA. 10 LARELY BARRIO VILLA MILITAR"**, – ID 459986. En ese contexto se transcribe a continuación la observación con su correspondiente descargo:

#### Comentario

1) Consultamos a la convocante la razón técnica y legal por la cual no se dio cumplimiento a lo establecido en el Art. 84 del Dcto. 2264/2024 y el Art. 64 Res DNCP 230/2025.-

Con respecto a esta observación, si bien la convocante ha notificado a la empresa adjudicada por correo declarado en su oferta, la misma es a solo efecto informativo, que se ha respetado los plazos legales establecido en las reglamentaciones vigentes para la suscripción del contrato, conforme puede apreciarse en el SICP desde la fecha de publicación de la adjudicación a la fecha de suscripción del contrato, garantizando de esta forma el debido proceso.

Se solicita tenga a bien considerar la justificación presentada, y de esta forma pueda procederse a la publicación del contrato en el SICP.

Atentamente,



**C.P. Julio César Bareiro**  
**Director de la UOC**